

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010 -2024-MML-OGA-OL**  
**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO**  
**“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA PARA EL**  
**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CERCADO DE LIMA Y VÍAS METROPOLITANAS DE LA**  
**PROVINCIA DE LIMA”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 05 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros conformantes el Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 060-2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 010 -2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CERCADO DE LIMA Y VÍAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA.

**MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga	Presidente Titular	Oficina de Logística
Diego Armando Nolberto Olaya	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Gestión y Fiscalización
Jhon Barolini Espinoza Balvin	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Gestión y Fiscalización

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante, la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**

**ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 01**

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUC TORA MULTISERVI CIOS E.I.R.L	SEOING E.I.R.L	GEOMAST ER PERU S.A.C	CONSORCIO LIMA	CONSTRU CCIONES NEGOCIA CIONES & TRANSPOR TES. NANO S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Admitido	Admitido	Admitido	No Admitido	Admitido
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5.	No aplica	No aplica	No aplica	Admitido	No aplica
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**(\*)CONSORCIO LIMA.:**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se advirtió lo siguiente:

En el anexo I "Declaración Jurada de Datos del Postor", el postor omitió el contenido del numeral 6.

Al respecto, habiendo otorgado el plazo de un (01) día hábil para la subsanación y habiendo verificado que el mencionado postor no realizó la subsanación correspondiente.

**Imagen N° 01**

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	03/09/2024	1	Publicado	 (245710 KB)	<input type="checkbox"/> No	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por ello, en el marco del numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento que señala lo siguiente:

*"Cuando se requiera subsanación, **la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado**, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE."*

El comité acuerda dar por **No admitida** la oferta presentada.

**ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de ofertas de los postores participantes, corresponde llevar a cabo la evaluación, según el factor de evaluación establecido en las bases:

**A. PRECIO**

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$$

$O_i$

$i$ = Oferta

$P_i$ = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$ =Precio  $i$

$O_m$ = Precio de la oferta más baja

$PMP$ =Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

**Cuadro N° 02**

**ORDEN DE PRELACIÓN**

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE OBTENIDO %	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L	S/ 6, 166,350.00	100.00	1°
GEOMASTER PERU S.A.C	S/ 6, 229,185.00	98.99	2°
CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C	S/ 7, 636,050.00	80.75	3°
SEOING E.I.R.L	S/ 8, 168,550.00	75.49	4°

## DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

### ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Determinado el orden de prelación, se procedió a calificar a los postores según el orden de prelación establecido, y a su vez verificando que en el marco del artículo 75 del Reglamento, cumplan con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

**Cuadro N° 03**

REQUISITOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

**Cuadro N° 04**

REQUISITOS DE LA OFERTA	GEOMASTER PERU S.A.C
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
ESTADO DE LA OFERTA	DESCALIFICADA

**Cuadro N° 05**

REQUISITOS DE LA OFERTA	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (*)
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

#### (\*)GEOMASTER PERU S.A.C

De la revisión de la oferta presentada por el postor se advirtió lo siguiente:

Según lo establecido en la presente contratación, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Sin embargo, el mencionado postor solo acreditó el monto de S/ 866,409.41, asimismo, no consignó el total de documentación o contratos señalados en el ANEXO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Por ello, dado que no se acreditó el monto mínimo requerido por la Entidad, y en el marco del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento, el comité acuerda dar por **DESCALIFICADA** la oferta del postor.

En ese sentido, previo al otorgamiento de la Buena Pro, en mérito al artículo 68 del Reglamento se procede a verificar que el Valor Ofertado supera o no el Valor Estimado:

**Cuadro N° 06**

N°	POSTOR:	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE RESPECTO DEL VALOR ESTIMADO
2	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L	S/ 8 373,775.50	S/ 6, 166,350.00	73.64 %
3	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C	S/ 8 373,775.50	S/ 7, 636,050.00	91.19 %

**ACUERDO:**

Finalmente, por **UNANIMIDAD**, el presente comité de selección toma los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro al proveedor CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L con R.U.C. 20520757261 por el monto ofertado de S/ 6, 166,350.00.
- Publicar la presente acta a través del SEACE.

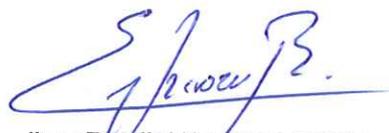
No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta



Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga  
Presidente de Comité de Selección



Diego Armando Nolberto Olaya  
Primer Miembro Titular



Jhon Barolini Espinoza Balvin  
Segundo Miembro Titular

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010 -2024-MML-OGA-OL  
ACTA DE ADMISIÓN Y POSTERGACIÓN**

**“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CERCADO DE LIMA Y VÍAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 03 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros conformantes el Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 060-2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 010 -2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CERCADO DE LIMA Y VÍAS METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE LIMA.

**MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga	Presidente Titular	Oficina de Logística
Diego Armando Nolberto Olaya	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Gestión y Fiscalización
Jhon Barolini Espinoza Balvin	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Gestión y Fiscalización

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante, la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**  
**ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 02 de setiembre del 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de dieciocho (18) participantes registrados en el SEACE cinco (05) presentaron sus ofertas electrónicas (Estado de la propuesta: **Enviado**), según se detalla:

**Imagen N° 01**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20520757261	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	02/09/2024	22:05:30	20520757261	02/09/2024	22:06:02	Enviado	Valido		
2	20511030685	SEOING E.I.R.L.	02/09/2024	19:39:20	20511030685	02/09/2024	19:39:50	Enviado	Valido		
3	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	02/09/2024	23:38:37	20601373581	02/09/2024	23:38:50	Enviado	Valido		
4	20544461363	CONSORCIO LIMA CONSTRUCCIONES	02/09/2024	17:42:13	20544461363	02/09/2024	17:44:20	Enviado	Valido		
5	20602794084	NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C.	02/09/2024	18:18:10	20602794084	02/09/2024	18:18:44	Enviado	Valido		

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

En ese sentido, corresponde continuar con lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, por tanto, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores con ofertas consideradas por la Entidad:

**Cuadro N° 01**  
**Resultado de la revisión del RNP del participante**

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC/CÓDIGO	FECHA DE REGISTRO
1	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L	20520757261	Desde 02/10/2016
2	SEOING E.I.R.L	20511030685	Desde 28/06/2016
3	GEOMASTER PERU S.A.C	20601373581	Desde 23/11/2017
4	CONSORCIO LIMA	20544461363	Desde 25/04/2016
		20140476545	Desde 10/07/2016
5	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C	20602794084	Desde 17/01/2019

Considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 02**

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L	SEOING E.I.R.L	GEOMASTER PERU S.A.C	CONSORCIO LIMA	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES. NANO S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Admitido	Admitido	Admitido	Observado (*)	Admitido
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	PENDIENTE	ADMITIDO

**(\*)CONSORCIO LIMA.:**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se advierte lo siguiente:

- En el anexo I "Declaración Jurada de Datos del Postor", el postor omitió el contenido del numeral 6.

Al respecto, el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento señala que, son subsanables "la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Por lo expuesto, el comité de selección acuerda otorgar el plazo de un (01) día hábil para la subsanación.

**ACUERDO:**

Finalmente, por UNANIMIDAD, el presente comité de selección toma los siguientes acuerdos:

- 1) Requerir la subsanación de su oferta al postor **CONSORCIO LIMA**, para dicho fin se le otorgará un (01) día de plazo.
- 2) Postergar la etapa de admisión de ofertas, para el 05 de setiembre de 2024.

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta



Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga  
Presidente de Comité de Selección



Diego Armando Nolberto Olaya  
Primer Miembro Titular



Jhon Barolini Espinoza Balvin  
Segundo Miembro Titular